

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

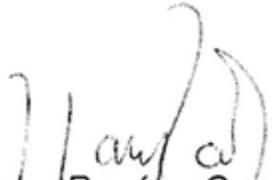
Bogotá D.C, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Despacho Comisorio Rad. 11001400305320210055500

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el despacho comisorio No. 007 de fecha 4 de junio de 2021, proveniente del Juzgado Once De Familia De Bogotá, el Despacho dispone:

Ordenar la devolución de la presente comisión al Juzgado Once De Familia De Bogotá, como quiera que las diligencias se encuentran incompletas, nótese que no se adjuntó certificado de tradición del inmueble objeto de secuestro identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-624906, donde se evidencie el registro del embargo.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 115 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 15 – julio – 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria